

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Iván Canales, queda designado Viceministro de la Juventud, con asiento en New York, Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución del señor Jesús Batista.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

**Dec. No. 120-11 que designa José Ricardo Taveras B., Director General de Migración.
G. O. No. 10610 del 17 de marzo de 2011.**

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 120-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor José Ricardo Taveras B., queda designado Director General de Migración, en sustitución del Vicealmirante Sígfrido Pared Pérez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ